



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 202

FECHA:

25 de julio de 2012.- Las 10h09

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

Grace Almeida

Gabriel Rivera

Marcia Cueva

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento de los siguientes proyectos: Ley de Prevención y Control de la Violencia en los Escenarios Deportivos; y Ley de Seguridad de los Eventos Deportivos. Asisten los siguientes invitados: Fiscal General del Estado; o su delegado, Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (videoconferencia).
2. Elaboración, discusión y votación del informe de Comisión, correspondiente al Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas.
3. Elaboración, discusión y votación del informe de Comisión, correspondiente al Proyecto de Ley de Servicio Cívico Militar y de las Reservas de las Fuerzas Armadas Nacionales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

4. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: DRA. PAULINA GARCÉS, ASESORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DELEGADA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** Hemos revisado los dos proyectos de ley y consideramos que sería procedente que se unifiquen, porque se están creando organismos similares y el fin de ambas es prácticamente el mismo, cuando lo que tenemos es un Ministerio del Deporte dentro del cual deberían ubicarse ya sea el CONASED en el caso de la Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos o en su defecto una Dirección Nacional de Prevención y Control en el caso del otro proyecto de ley, puesto que el Ministerio el que tiene la rectoría, el manejo y control de todo los asuntos relacionados con los escenarios deportivos y deporte en general. No estimamos procedente, la inclusión de infracciones y sanciones en el ámbito penal, puesto que la Comisión de Justicia está trabajando en el Proyecto de Código Orgánico Código Integral Penal y lo que se trata es de concentrar en un solo cuerpo normativo todo aquello que tiene que ver con infracciones de tipo penal, para evitar una disgregación o dispersión, nuevamente de normas penales en otros cuerpos que no sea el Código Orgánico Integral Penal. Sin embargo, se debe aclarar que estos proyectos pueden prever y contener sanciones administrativas pero no penales, ya sea en el CONASED o la Dirección Nacional de Prevención y Control. En la Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos, cuando hablamos de los escenarios deportivos se señala entre otras, algunas condiciones operativas mínimas que se refieren a medidas de seguridad para evitar la violencia en los escenarios deportivos; y, en los literales e) y f) se menciona la instalación de una oficina del Ministerio Fiscal para la recepción de denuncias de delitos flagrantes cometidos en el estadio para lo cual se coordinará con el Ministerio Fiscal y f) señala una instalación de una oficina para el funcionamiento de un Juzgado de Flagrancias para lo cual coordinará con el Consejo Nacional de la Judicatura. Al respecto debo señalar que, la Fiscalía mediante Resolución interna hace ya un año y medio, determina que los Fiscales concurren a estos eventos deportivos cuando son masivos, a fin de garantizar con su presencia cualquier cuestión que se dé en el ámbito penal. Sobre la instalación de oficinas de delitos flagrantes, tenemos una objeción, en base a estas nuevas gestiones por procesos (Instituciones Públicas), tenemos las Unidades de Flagrancia las cuales se encuentran conformadas no solo por Fiscales sino Jueces, Tribunales y Perito, son unidades de atención integral en casos de cometimientos de delitos flagrantes e instalar oficinas generaría una movilización de personal que sería casi imposible adecuarlo en un estadio. Tenemos oficinas de recepción de delitos flagrantes en la Fiscalía, Policía Judicial de todas las provincias y cantones del país en donde pueden presentarse las denuncias en forma inmediata Lo que sí podemos hacer es que el Fiscal reciba alguna denuncia in situ y la lleve inmediatamente a las Unidades de Flagrancia para iniciar el proceso penal - **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Desde su visión es necesario crear un nuevo tipo penal o delito relativo a la violencia dentro los escenarios deportivos o simplemente se puede juzgar con los delitos que existen en el Código Penal? ¿Tiene la Fiscalía algún tipo de dato que pueda aportar en la discusión, en cuanto a la necesidad de crear una ley especial sobre este tema? ¿Los Fiscales que reciben este tipo de denuncias, han tenido algún tipo de dificultad con la legislación actual o será necesario realizar una enmienda en el proyecto de COIP?.-**DRA. PAULINA GARCÉS, ASESORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DELEGADA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** La Fiscalía considera que en el proyecto de Código Orgánico Integral Penal que se está discutiendo, la violencia en los escenarios deportivos sea incorporado no como tipo penal sino como una agravación que puede ser aplicada a todos los tipos penales. No es necesario crear un tipo específico, porque en los escenarios deportivos pueden generarse una serie de delitos, como lesiones, robos, hurtos, asaltos, asesinatos, homicidios, fencidios, casos de violencia intrafamiliar que provienen de la ingesta de bebidas alcohólicas, etc., los cuales no podríamos catalogarlos como tales dentro de lo que es violencia en los escenarios deportivos. Sobre las estadísticas no tengo el número, pero está claro que sí existen muchos delitos que se cometen dentro de los escenarios deportivos y también en los alrededores de generalmente como producto de la ingesta de sustancias estupefacientes, alcohol o exceso de pasión que genera los deportes que determinan que se cometan hechos delictivos, siendo los asaltos, robos y lesiones, los más comunes. Los Fiscales no han tenido dificultad para ejercer su atribución, porque las reglas del proceso penal están determinadas en el Código de Procedimiento Penal actual y en el que se aprobará.-**ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** La Comisión debería incluir en la construcción del Código Orgánico Integral Penal, posibles reformas al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autónomos Descentralizados COOTAD y Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y derogar o modificar el Reglamento expedido en el Acuerdo Ministerial No. 078 del Ministerio del Deporte. En base a estas tres acciones: incluir, reformar, derogar, recomendar o modificar, proponer el informe al Pleno de la Asamblea Nacional respecto de estos dos proyectos de ley, recomendando en lo pertinente archivar, pero con las acciones de lo que debe hacerse.- **DRA. PAULINA GARCÉS, ASESORA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, DELEGADA DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO:** Lo bueno es tener un agravación que pueda ser aplicada para todos los tipos penales y que incurra en una pena mayor.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** El equipo de la Comisión junto con los y las asesores y asesoras de las y los señores y señoras asambleístas propone un esquema de incorporación al Proyecto de Código Orgánico Integral Penal,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

reformas a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, COOTAD, u otras normas para preparar el informe y realizar la sistematización de todas las observaciones realizadas.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Preparar observaciones a más de lo señalado por el asambleísta Virgilio Hernández, que vayan con la firma de los 11 asambleístas que integran la Comisión y sean incorporadas en el proyecto de Código Orgánico Integral Penal.- No asiste el Presidente de la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (videoconferencia).-**PUNTO DOS.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se encuentra en su poder el borrador del Informe de Comisión sobre el Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas, para su tratamiento en el primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA.-** Solicita se realice cambios.- Los mismos son incorporados.- **ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA .-**Moción se someta a votación el Informe de Comisión.- La cual tiene respaldo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el Informe de la Comisión para segundo debate, del Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas. Se aprueba por unanimidad el informe, obteniéndose 10 votos afirmativos de los y las señoras y señores asambleístas: Betty Amores, Vethowen Chica, Fausto Cobo, Linda Machuca, Grace Almeida, Gabriel Rivera, Marcia Cueva, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante.-**ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA.-** Solicito la rectificación de la votación.- **SECRETARIA RELATORA:** Se pone a consideración la rectificación de la votación que aprueba el informe del Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas. Se aprueba con 8 votos afirmativos de los y las señoras y señores asambleístas: Betty Amores, Fausto Cobo, Linda Machuca, Grace Almeida, Gabriel Rivera, Marcia Cueva, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante; una abstención del asambleísta Vethowen Chica y un voto negativo del asambleísta Gabriel Rivera.-El asambleísta Fernando Bustamante será el ponente del proyecto de ley.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 10h54, declaro en receso.-Siendo las 11h07, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO TRES.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se encuentra en su poder el borrador de Informe de Comisión sobre el Proyecto de Ley de Servicio Cívico Militar y de las Reservas de las Fuerzas Armadas Nacionales, para su tratamiento en el segundo debate del Pleno de la Asamblea Nacional, el mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas.-**ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES.-** Elevo a moción que se someta a votación el Informe de Comisión sobre el Proyecto de Ley de Servicio Cívico Militar y de las Reservas de las Fuerzas Armadas Nacionales.- La cual tiene respaldo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-**SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el Informe de Comisión para segundo debate del Proyecto de Ley de Servicio Cívico Militar y de las Reservas de las Fuerzas Armadas Nacionales. Se aprueba por unanimidad el informe, obteniéndose 10 votos afirmativos de los y las señoras y señores asambleístas: Betty Amores, Vethowen Chica, Fausto Cobo, Linda Machuca, Grace Almeida, Gabriel Rivera, Marcia Cueva, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante. El asambleísta Fausto Cobo será el ponente del proyecto de ley.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 11h15, declaro en receso.-Siendo las 11h17, declaro reinstalada la sesión.-**PUNTO CUATRO.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Informo sobre las observaciones enviadas por el señor Juan José Llasag Guzmán, Representante de la Unidad Nacional de los Combatientes, al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Reconocimiento a los Héroes y Heroínas Nacionales, para su revisión y criterios.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11H22, firmado la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Dr. Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN